



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dirección General

85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"  
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas  
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

**ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL**

A los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

"La Técnica al Servicio de la Patria"



DIRECCIÓN GENERAL

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

**24 FEB 2021**

**DR. ARTURO REYES SANDOVAL**  
DIRECTOR GENERAL

**REGISTRADO**





**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN E  
INTEGRACIÓN SOCIAL**



Clave: Y01000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DE LA  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL**

Coordinación General de Planeación e Información Institucional  
Dirección de Planeación y Organización  
febrero de 2021

24 FEB 2021

<b>CONTENIDO</b>		<b>Página</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>		<b>1</b>
<b>I. MISIÓN</b>		<b>3</b>
<b>II. VISIÓN</b>		<b>4</b>
<b>III. ANTECEDENTES</b>		<b>5</b>
<b>IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO</b>		<b>9</b>
<b>V. ATRIBUCIONES</b>		<b>12</b>
<b>VI. ORGANIGRAMA</b>		<b>14</b>
<b>VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>		<b>15</b>
<b>VIII. OBJETIVO</b>		<b>16</b>
<b>IX. FUNCIONES</b>		<b>17</b>
– DIRECCIÓN		17
• COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS		20
• ENCARGADO DE ACUERDOS		21
• DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		23
– DIVISIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE		26
• DEPARTAMENTO PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN		29
• DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO		31
– DIVISIÓN DE VINCULACIÓN REGIONAL		34
• DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN A PROCESOS PRODUCTIVOS		36
• DEPARTAMENTO DE PROYECTOS REGIONALES		39

## **INTRODUCCIÓN**

El presente Manual de Organización de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional se integra con el fin de dar cabal cumplimiento a los ordenamientos normativos del Instituto Politécnico Nacional conforme a sus Modelos Educativo y de Integración Social, y a los lineamientos del Programa de Desarrollo Institucional del Politécnico, en el cual se establece como uno de los ejes fundamentales emprender la renovación organizacional del IPN y la mejora en la calidad de todos los servicios

El propósito de este documento es delimitar las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánica de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional y orientar a sus responsables, ya que define los tramos de control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos y las relaciones de coordinación. En suma, el presente Manual permite tener mayor claridad en el uso racional de los recursos con que cuenta la Dirección para el logro de su misión, objetivos y metas, así como transparentar la gestión de esta Dependencia Politécnica.

Para lograr lo anterior este manual se integra con los siguientes rubros:

- Introducción, donde se describe el contenido de este documento.
- Misión, en la cual se destaca el propósito que debe cumplir esta unidad.
- Visión, en donde se términos del resultado final que se pretende alcanzar.
- Antecedentes, que describe la evolución orgánica y administrativa de la Dirección.
- Marco Jurídico-administrativo, que establece el conjunto de las normas que regulan las atribuciones y el ejercicio de las funciones encomendadas.
- Atribuciones, que describe el marco de competencias establecidas en el Reglamento Orgánico del Instituto, a partir del cual se hace la definición final.
- Organigrama, que define la representación gráfica de la organización autorizada.
- Estructura Orgánica, que relaciona y jerarquiza a los órganos que conforman a la Dirección
- Objetivo, que establece el quehacer de la Dirección, de acuerdo con las disposiciones formales de la Ley Orgánica y los reglamentos Interno y Orgánico del Instituto para sustentar tanto la existencia como el contenido de su estructura orgánico funcional.
- Funciones, que se asignan a la Dirección para la consecución de su objetivo y el cumplimiento de las atribuciones.

La difusión de este manual está encaminada a propiciar una mayor comunicación e integración del personal de la Dirección, al facilitar la identificación de las funciones básicas, además de servir como instrumento de consulta, mismo que deberá permanecer en la unidad responsable como parte de su patrimonio.

## **I. MISIÓN**

La Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional es el área de coordinación del Instituto Politécnico Nacional, responsable a nivel nacional de identificar necesidades para impulsar el desarrollo productivo de las regiones, formulando en conjunto con dependencias politécnicas proyectos de innovación, servicios tecnológicos y desarrollo de acciones de capacitación y certificación bajo el modelo de integración social con responsabilidad, ética, tolerancia y compromiso social.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

**24 FEB 2021**

## **II. VISIÓN**

Ser una Dirección con reconocimiento internacional que posicione al IPN como principal aliado tecnológico, de conocimiento y científico de las empresas, productores, instituciones de gobierno y organismos sociales que impulsen mediante proyectos de innovación el desarrollo regional.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

**24 FEB 2021**

### **III. ANTECEDENTES**

La educación continua es un importante mecanismo para fortalecer la vinculación del Instituto Politécnico Nacional (IPN) con los sectores público, social y privado; obtener recursos adicionales para apoyar programas educativos, retroalimentar y actualizar planes y programas de estudio, así como los demás servicios educativos, científicos y tecnológicos que el Instituto ofrece. En noviembre de 1978, por iniciativa del director general del IPN, Sergio Viñals Padilla, inició sus actividades de manera extraoficial el Centro de Educación Permanente, entrando oficialmente en operación el 2 de enero de 1979. El "Acuerdo mediante el cual se crea el Centro de Educación Permanente del Instituto Politécnico Nacional" fue publicado en diciembre del mismo año, en el mismo se estableció sus objetivos básicos: a) Contribuir a elevar el nivel académico y cultural del profesional; b) Perfeccionar en las diferentes áreas de especialización y elevar el nivel cultural de los aspirantes a profesores del Instituto y de las instituciones educativas que así lo requieran, para el mejor desempeño de sus actividades docentes; c) Propiciar innovaciones tecnológicas acordes con las necesidades del país; d) Ser órgano de consulta en todo lo relativo a la educación permanente.<sup>1</sup>

Entre las funciones que se establecieron estaba: impartir cursos, seminarios, conferencias, mesas redondas y otros programas educativos similares; realizar programas específicos de capacitación para el personal del IPN; conducir programas de actualización en áreas que demande nuestro desarrollo; editar obras de interés en materia de educación permanente escritas por profesionistas mexicanos.<sup>2</sup> En este sentido, se puede ver que desde sus inicios las funciones y objetivos de lo que será la Dirección de Educación Continua del IPN no ha tenido variaciones, básicamente se ha trabajado para que éstas se sigan realizando. En enero de 1980 se reestructuró el IPN y como consecuencia, el Centro se incorporó a la División de Actualización y Capacitación para la Docencia, dependencia de la Dirección de Estudios Profesionales, con el nombre de Departamento de Educación Continua, cuya principal función era impartir cursos de actualización profesional con opción a titulación.<sup>3</sup>

En los años ochenta se creó el Centro de Educación Continua del IPN, el cual tenía entre sus funciones la elaboración de programas educativos, la contratación de profesores y la impartición de cursos; el Centro desapareció en 1986 y sus funciones, en lo interno, pasaron a formar parte de la División de Desarrollo Docente

<sup>1</sup> Acuerdo mediante el cual se crea el Centro de Educación Permanente del Instituto Politécnico Nacional, *Gaceta Politécnica*, año XVII, vol. XVII, núm. 24, 10 de diciembre de 1979, p. 5.

<sup>2</sup> *Ibidem*.

<sup>3</sup> *Propuesta que se presenta a la consideración del H. Consejo General Consultivo relativa a la cancelación del Centro de Educación Continua*, Archivo Histórico Central del Instituto Politécnico Nacional (en adelante AHC IPN), Departamento de Archivo y Correspondencia (en adelante DAC), exp. IPN/101.1 (CEC)/1.

y Proyectos Educativos de la Dirección de Estudios Profesionales.<sup>4</sup> Las acciones de carácter externo dirigidas a egresados y a las empresas fueron asumidas por las escuelas, como parte del acuerdo de cancelación del centro, lo que dio lugar a que en algunas de ellas se crearan instancias para tal fin, como la División de Educación Permanente de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME); el Centro de Actualización Profesional de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA); y el Programa de Educación Continua de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA).<sup>5</sup> Las acciones de carácter externo comenzaron a tener una coordinación central a fines de 1986, cuando se creó la Dirección de Vinculación Académica y Tecnológica.<sup>6</sup>

Con relación a las actividades de educación a distancia, existen pocos antecedentes, entre los que se puede mencionar el Sistema de Enseñanza Abierta que inició en 1973 con un gran impacto. Sin embargo, con el transcurso del tiempo muchos de los programas fueron cancelados, manteniéndose vigentes sólo los que tuvieron una mayor demanda y consistencia. A través de este sistema, el Instituto ofertó dos programas; uno en el nivel superior (ESCA) y otro en el nivel medio superior en el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 14, Luis Enrique Erro (CECyT Luis Enrique Erro). Otro esfuerzo importante se llevó a cabo en 1983, cuando a través de un grupo de profesores de Física y Matemáticas se elaboró material escrito para televisión, que se utilizó para la enseñanza de otras disciplinas, principalmente en las escuelas de ingeniería. Esta experiencia institucional demostró la posibilidad de realizar programas académicos dirigidos hacia una población específica.

Hasta 1995 la educación continua se realizaba circunscrita al área metropolitana de la Ciudad de México, dentro de la ESCA Unidad Santo Tomás y en las instalaciones ubicadas en Allende 38 en el Centro Histórico. Por esta razón, a principios de ese año se instrumentaron bases más sólidas para el desarrollo de la educación continua y a distancia del Instituto, al ponerse en operación el Programa de Educación Continua y a Distancia. En el acuerdo de creación del programa se establecía que el IPN debería de asumir su carácter nacional para de esta manera incidir en el desarrollo regional del país.<sup>7</sup> Con este programa se estableció la creación de Centros de Educación Continua (CEC) en todo el país y la necesidad de contar con políticas institucionales y lineamientos para la organización, sistematización, seguimiento y evaluación de estas actividades; razón por la cual se reorientaron los esfuerzos para crear una oferta de educación continua y a distancia de mayor calidad, que permitiera atender las necesidades reales de la sociedad. El director general del IPN, Diódoro Guerra Rodríguez, señalaría al respecto:

<sup>4</sup> *Ibidem*, AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (CEC)/1; "Acuerdo por el que se extingue el Centro de Educación Continua del IP", *Gaceta Politécnica*, nueva época, año 1, número 2, julio-agosto de 1986, p. 17.

<sup>5</sup> *Gaceta Politécnica*, nueva época, año 1, núm. 2, julio-agosto de 1986, p. 17.

<sup>6</sup> *Gaceta Politécnica*, nueva época, año 1, núm. 6, diciembre de 1986, p. 20.

<sup>7</sup> Acuerdo por el que se establece el Programa de Educación Continua del IPN, *Gaceta Politécnica*, año XXXI, vol. 31, núm. 370, 30 de diciembre de 1995, p. 19.

Ante el vertiginoso ritmo de los avances científicos y tecnológicos que impactan decididamente en los procesos productivos, y debido a las necesidades de actualización, capacitación y desarrollo que estos avances generan entre los recursos humanos de nivel medio y superior, el Instituto Politécnico Nacional [...] ha venido instrumentando acciones de educación continua encaminadas a procurar que sus proyectos educativos impacten favorablemente en la estructura productiva y en el desarrollo general de la nación.<sup>8</sup>

De tal manera que el 31 de enero de 1996 se creó la Dirección de Educación Continua, que poco más tarde se renombraría como Dirección de Educación Continua y a Distancia,<sup>9</sup> con el propósito de planear, promover, apoyar, coordinar y evaluar las acciones de esta modalidad educativa y fortalecer los programas de extensión académica del IPN. Los tres primeros centros fueron los de Morelia, Michoacán; Culiacán, Sinaloa; y Allende en la Ciudad de México.<sup>10</sup> En septiembre del 2005, la Dirección de Educación Continua y a Distancia se transformó en la Coordinación del Campus Virtual, cuyo objetivo principal fue innovar el quehacer de la educación a distancia como una modalidad no presencial, con el apoyo de las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones que permitiera atender de manera oportuna los requerimientos de la sociedad en la que está inserta.<sup>11</sup>

En agosto del 2007, se llevó a cabo una nueva reestructuración orgánica en el IPN, por lo cual la Coordinación de Campus Virtual desapareció y por la importancia de atender las necesidades de actualización o complementación profesional de los egresados, así como la formación de cuadros técnicos y profesionales de los sectores público, social y privado, se modificó su nomenclatura renombrándola de nuevo Dirección de Educación Continua, dependiente de la Secretaría de Extensión e Integración Social.<sup>12</sup> Una de las acciones primordiales de esta Dirección fue el mantenimiento en operación de centros de educación continua en las poblaciones del país con necesidades de desarrollo regional, meta trazada desde el periodo 1995-2000, para lo cual se determinaron e identificaron las regiones geográficas y económicas del país con mayor conveniencia para establecer estos centros.<sup>13</sup>

Con la creación de estas entidades, el Instituto se colocó a la vanguardia en la conformación de nuevos espacios educativos con facilidades e infraestructura para descentralizar sus actividades, llevando a las principales plazas de los estados, programas educativos diversos y en particular, de extensión educativa. Además de tener una excelente acogida e impacto en los lugares de su ámbito de acción, los

<sup>8</sup> *Programa de Educación Continua, cursos de nivel superior*, México, Instituto Politécnico Nacional, Secretaría Académica, 1995, p. 6, AHC IPN, DAC, exp. IPN/266 (DEC)/1.

<sup>9</sup> *Gaceta Politécnica*, año XXXII, vol. 1, núm. 371, 31 de enero de 1996, pp. 8-9.

<sup>10</sup> *Gaceta Politécnica*, año XXXII, vol. 1, núm. 371, 31 de enero de 1996, pp. 16-17, 23-24, 24-25 y 28-29.

<sup>11</sup> *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, número extraordinario 616, 2 de septiembre de 2005, p. 4.

<sup>12</sup> *Gaceta Politécnica*, año XLII, vol. 10, número extraordinario 661, 16 de agosto de 2007, p. 4. Esta conversión fue aprobada en la sesión del CGC del IPN celebrada el 31 de julio del mismo año y publicada en la *Gaceta Politécnica*, año XLII, vol. 10, número extraordinario 665, 30 de septiembre de 2007, p. 30.

<sup>13</sup> "Programa de Desarrollo Institucional 1995-2000", en *Gaceta Politécnica*, año XXXII, vol. 7, núm. 371, 31 de enero de 1996, pp. 18-20.

centros han reportado importantes beneficios académicos y económicos, merced a su actividad realizada, infraestructura y tecnología disponible, calidad de los programas educativos y servicios, grado de penetración y aceptación, así como el fin social que cubren. Hasta inicios de 2020 esta Dirección coordinaba la operación de 16 Centros de Educación Continua (CEC) localizados en la Ciudad de México, Cajeme (Sonora), Campeche, Cancún, Culiacán, el cual cuenta con una extensión de sus servicios en Mazatlán, Durango, Hidalgo, Los Mochis, Morelia, Morelos, Oaxaca, Reynosa, Tampico, Tijuana y Tlaxcala.

Con el fin de extender y renovar el quehacer de esta Dirección y de fortalecer la vocación de sus Centros de Educación Continua, en febrero de 2020 esta dependencia politécnica se transformó en la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional y sus unidades de enlace en Centros de Vinculación y Desarrollo Regional, los cuales se ubican en Cajeme (Sonora), Campeche, Cancún, Culiacán, el cual cuenta con una extensión de sus servicios en Mazatlán, Durango, Los Mochis, Morelia, Oaxaca, Tampico y Tijuana.<sup>14</sup> Además de coordinar la operación de estas 11 entidades politécnicas, su estructura orgánica se robusteció al integrar a 2 Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas ubicados Papantla (Veracruz) y Ciudad Juárez (Chihuahua).<sup>15</sup> Con esta presencia institucional en el país, se desarrollarán proyectos innovadores y de vanguardia que permitan un desarrollo regional en beneficio de la sociedad.

<sup>14</sup> “Reglamento Orgánico” en *Gaceta Politécnica*, año LVI, vol. 18, número 1541, 2 de marzo de 2020, p. 33. Esta reforma del Reglamento Orgánico del IPN fue aprobada en el XXXVIII Consejo General Consultivo, en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2020.

<sup>15</sup> “Reglamento Orgánico” en *Gaceta Politécnica*, año LVI, vol. 18, número 1541, 2 de marzo de 2020, pp. 59-60.

#### **IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO**

A la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional del Instituto Politécnico Nacional, le resultan aplicables, en lo conducente, además de las contenidas en el Manual de Organización General del Instituto Politécnico Nacional, principalmente, las disposiciones que se encuentran en los ordenamientos e instrumentos jurídicos, académicos y administrativos siguientes:

##### **CÓDIGOS**

- Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal. DOF 05-02-2019. Última reforma 11-03-2020.

##### **LEYES**

- Ley de la Propiedad Industrial. DOF 27-06-199. Última reforma 01-07- 2020. (Quedaría abrogada el 05-11-2020).
- Ley Federal del Derecho de Autor. DOF 24 de diciembre de 1996. Última reforma 01-07-2020.
- Ley de Ciencia y Tecnología. DOF 05-06-2002. Última reforma 20-05-2014.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. DOF 18-07-2016. Última reforma 13-04-2020.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. DOF 26-01-2017.
- Ley General de Mejora Regulatoria. DOF 18-05-2018.
- Ley General de Archivos. DOF 15-06-2018.
- Ley Federal de Austeridad Republicana. DOF. 19-XII-2019.
- Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial DOF 01-07-2020. (Vigente a partir del 05-11-2020).

##### **REGLAMENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. DOF 23-11-1994. Última reforma 16-12-2016.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

24 FEB 2021

- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.  
DOF 22-05-1998. Última reforma 14-09-2005.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.  
DOF 13-05-2014.

#### REGLAMENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA

- Reglamento para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1402 14-03-2018.
- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1541, 02-03-2020, 02-03-2020.

#### DECRETOS

- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.  
DOF 12-07-2019.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024.  
DOF 26-06-2020.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024.  
DOF 06-07-2020.

#### ACUERDOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad en la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.  
DOF 08-07-2014. Última reforma. 23-07-2018.
- Acuerdo por el que se expide el Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.  
DOF 23-06-2020.

#### ACUERDOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA

- Acuerdo por el que se expide el Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1314, 03-03-2017.
- Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1402, 14-03-2018. Última reforma Número Extraordinario 1425, 14-08-2018.

- Acuerdo 03/2018 por el que se modifica el Diverso 05/2017 Mediante el cual se crea el Comité Institucional para la Reconstrucción y Reparación de Daños Provocados por el Sismo del 19 de septiembre de 2017 en el Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1414, 17-05-2018.
- Acuerdo mediante el cual se determinan los puestos sujetos a presentar Acta Entrega-Recepción en el Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica Número Extraordinaria 1487, 04-07-2019.
- Acuerdo por el que se Adscriben las Dependencias Politécnicas y los órganos de Apoyo del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1549, 20-03-2020.

#### **LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA Y NO PUBLICADOS**

- Lineamientos que regulan la programación, captación, ejercicio, registro y control de los recursos autogenerados que ingresan al presupuesto federal y al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.  
Secretaría de Administración, 26-08-2008.
- Lineamientos de Evaluación para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1521, 11-12-2019.
- Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1548, 19-03-2020.

#### **PLANES Y PROGRAMAS**

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.  
DOF 12-07-2019.
- Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.  
DOF 23-06-2020.
- Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024.  
DOF 26-06-2020.
- Programa Sectorial de Educación 2020-2024.  
DOF 06-07-2020.
- Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024.  
Página web institucional ipn.mx  
<https://www.ipn.mx/gestionestrategica/direccion-de-planeacion.html>

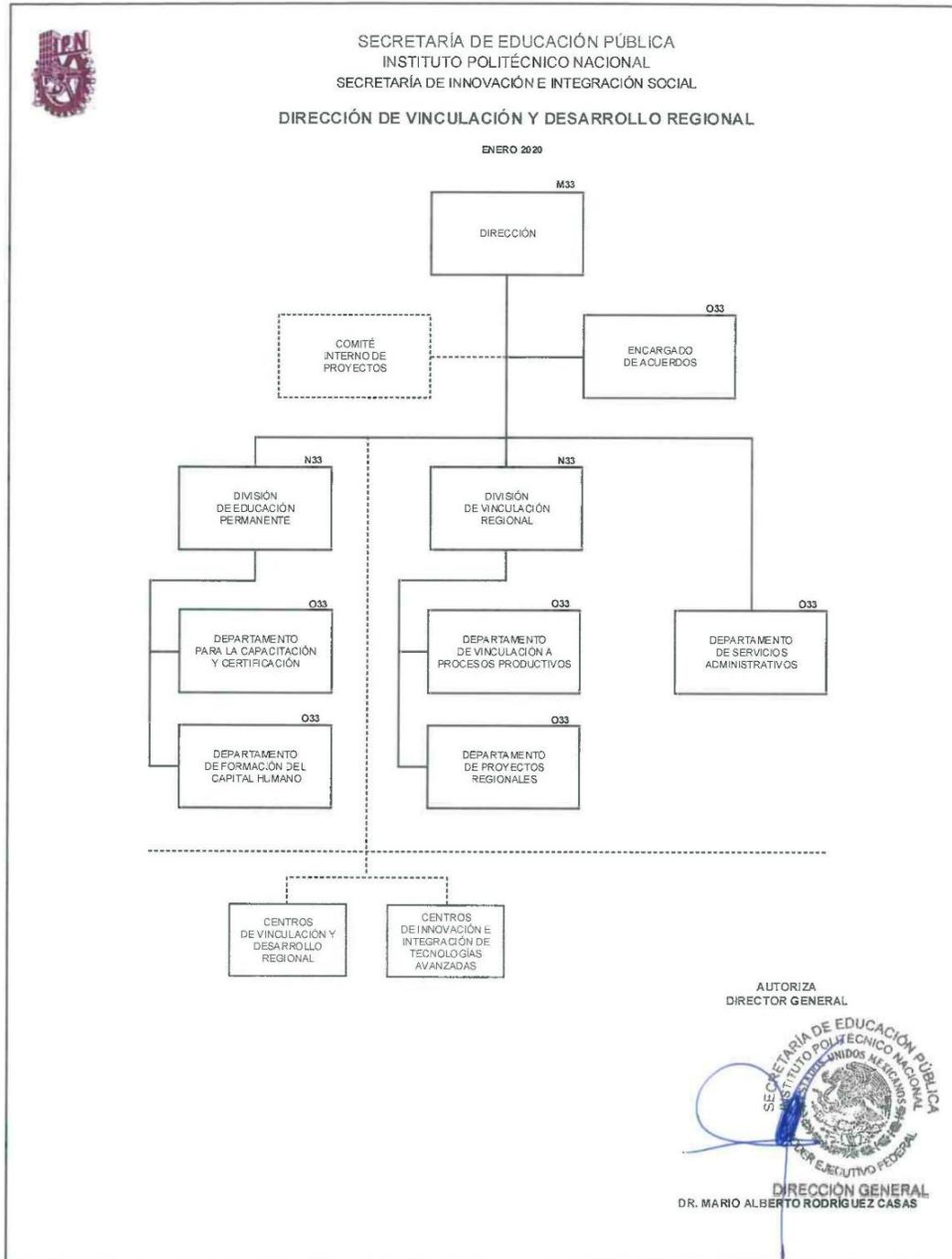
## **V. ATRIBUCIONES**

**Artículo 41.** Al titular de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional le corresponde:

- I. Proponer al superior inmediato las normas, políticas, programas, objetivos, metas e instrumentos para la operación, coordinación, desarrollo y evaluación de las actividades de vinculación y desarrollo regional, acorde con los modelos educativo y de integración social; aplicar lo aprobado, y supervisar su cumplimiento;
- II. Coordinar y dirigir, con la participación de las dependencias politécnicas competentes, el diseño, integración, implementación y evaluación de vinculación y desarrollo regional, en sus diferentes modalidades, para la formación y certificación de recursos humanos, en congruencia con las necesidades de atención a la demanda y con los requerimientos de actualización de los profesionales del país;
- III. Coadyuvar, conforme a su competencia, en el diseño, actualización y diversificación de la oferta educativa en vinculación y desarrollo regional del Instituto en todos los niveles y modalidades;
- IV. Planear y dirigir, en coordinación con las áreas competentes, la elaboración de contenidos educativos y la aplicación de recursos tecnológicos para la vinculación y desarrollo regional;
- V. Coordinar y promover estudios de detección de necesidades a través del Mapeo de Procesos Productivos para detectar las demandas que integren una oferta de servicios acorde con los requerimientos señalados por los sectores público, privado y social;
- VI. Coordinar el Mapeo de Procesos Productivos integrado en el Modelo Institucional de Desarrollo Regional, acorde con los requerimientos señalados por los sectores público, privado y social;
- VII. Coordinar y promover la actualización del Sistema de Oferta Institucional de Educación Continua que ofrece el Instituto y difundirlo a través de los diferentes medios de difusión masiva y redes sociales;
- VIII. Coordinar, dirigir y controlar el desarrollo de programas de certificación en conjunto con las dependencias politécnicas a través de sus Comités de Certificación con el aval de organismos públicos o privados, nacionales e internacionales;
- IX. Coordinar y supervisar los servicios de evaluación y certificación de competencias de los programas de certificación ofertados por el Instituto;

- X. Coordinar, dirigir, controlar y evaluar los servicios de vinculación y desarrollo regional que ofrece el Instituto y emitir los reconocimientos y certificaciones correspondientes;
- XI. Planear, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la evaluación y certificación de competencias laborales, para atender las demandas de los sectores público, privado y social;
- XII. Coordinar, supervisar y evaluar la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional, promoviendo la pertinencia y correcta operación de sus programas en las diferentes modalidades;
- XIII. Participar en los procesos de coordinación, supervisión y evaluación de la Red de Centros de Investigación e Integración de Tecnologías Avanzadas, promoviendo la pertinencia y correcta operación de sus programas en las diferentes modalidades;
- XIV. Promover y coordinar el establecimiento de redes académicas intra e interinstitucionales, en los ámbitos nacional e internacional, para apoyar la operación y mejora de la vinculación y el desarrollo regional;
- XV. Informar a la Secretaría de Innovación e Integración Social acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género;
- XVI. Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la Dirección para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive supervisando que la misma cumpla con los criterios de suficiencia, calidad y oportunidad; así como la solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y
- XVII. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**VI. ORGANIGRAMA**



IONAL  
EACIÓN  
AL  
NIZACIÓN

1707 03 + 01

## **VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

Y01000 DIRECCIÓN

Y01001 ENCARGADO DE ACUERDOS

Y01002 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Y01100 DIVISIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE

Y01101 DEPARTAMENTO PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Y01102 DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

Y01200 DIVISIÓN DE VINCULACIÓN REGIONAL

Y01201 DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN A PROCESOS PRODUCTIVOS

Y01202 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS REGIONALES

## **VIII. OBJETIVO**

Ser un documento institucional que explique en términos claros la estructura organizacional de esta dirección, así como la distribución de responsabilidades, atribuciones y la división del trabajo que corresponde a cada área.

## **IX. FUNCIONES**

### **DIRECCIÓN**

- Proponer al titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social las normas, políticas, programas, objetivos, metas e instrumentos para la operación, coordinación, desarrollo y evaluación de las actividades de vinculación y desarrollo regional, acorde con los modelos educativo y de integración social; aplicar lo aprobado, y supervisar su cumplimiento;
- Acordar con el titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social la resolución de los asuntos relevantes cuyo trámite corresponda al área de su competencia;
- Coordinar y dirigir, con la participación de las dependencias politécnicas competentes, el diseño, integración, implementación y evaluación de vinculación y desarrollo regional, en sus diferentes modalidades, para la formación y certificación de recursos humanos, en congruencia con las necesidades de atención a la demanda y con los requerimientos de actualización de los profesionales del país;
- Coadyuvar, conforme a su competencia, en el diseño, actualización y diversificación de la oferta educativa en vinculación y desarrollo regional del Instituto en todos los niveles y modalidades;
- Planear y dirigir, en coordinación con las áreas competentes, la elaboración de contenidos educativos y la aplicación de recursos tecnológicos para la vinculación y desarrollo regional;
- Coordinar y promover estudios de detección de necesidades a través del Mapeo de Procesos Productivos para detectar las demandas que integren una oferta de servicios acorde con los requerimientos señalados por los sectores público, privado y social;
- Coordinar el Mapeo de Procesos Productivos integrado en el Modelo Institucional de Desarrollo Regional, acorde con los requerimientos señalados por los sectores público, privado y social;
- Coordinar y promover la actualización del Sistema de Oferta Institucional de Educación Continua que ofrece el Instituto y difundirlo a través de los diferentes medios de difusión masiva y redes sociales;
- Coordinar, dirigir y controlar el desarrollo de programas de certificación en conjunto con las dependencias politécnicas a través de sus Comités de Certificación con el aval de organismos públicos o privados, nacionales e internacionales;

- Coordinar y supervisar los servicios de evaluación y certificación de competencias de los programas de certificación ofertados por el Instituto;
- Coordinar, dirigir, controlar y evaluar los servicios de vinculación y desarrollo regional que ofrece el Instituto y emitir los reconocimientos y certificaciones correspondientes;
- Planear, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la evaluación y certificación de competencias laborales, para atender las demandas de los sectores público, privado y social;
- Coordinar, supervisar y evaluar la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional, promoviendo la pertinencia y correcta operación de sus programas en las diferentes modalidades;
- Participar en los procesos de coordinación, supervisión y evaluación de la Red de Centros de Investigación e Integración de Tecnologías Avanzadas, promoviendo la pertinencia y correcta operación de sus programas en las diferentes modalidades;
- Promover y coordinar el establecimiento de redes académicas intra e interinstitucionales, en los ámbitos nacional e internacional, para apoyar la operación y mejora de la vinculación y el desarrollo regional;
- Coordinar y dirigir, con las áreas competentes, el uso óptimo y la modernización de la infraestructura necesaria para la operación de la Educación Continua y controlar el uso de la red de video y teleconferencias;
- Coadyuvar con las Secretarías competentes, mediante los servicios de Educación Continua, en las actividades de formación, actualización y capacitación del personal del Instituto, conforme a la normatividad establecida en la materia;
- Informar a la Secretaría de Innovación e Integración Social acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos y la equidad de género;
- Coordinar la administración del capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la dependencia;
- Coordinar la elaboración de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y supervisar su correcta y oportuna ejecución;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proponer los proyectos de reglamentos y de manuales de organización y procedimientos de su área;

- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

**24 FEB 2021**

### COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir criterios en forma conjunta, para el desarrollo técnico-administrativo de la Dirección.
- Proponer las estrategias de control interno que faciliten el cumplimiento de los compromisos de la Dirección establecidos en los programas de Desarrollo Institucional, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para la Dirección, así como las acciones para el desarrollo de los mismos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Determinar las políticas administrativas y operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité.
- Revisar las actividades de las áreas que conforman la Dirección.
- Atender las demás funciones que se le confieran conforme a su competencia.

#### ENCARGADO DE ACUERDOS

- Organizar y vigilar la recepción, clasificación, registro, distribución y seguimiento de los documentos y la correspondencia que se emite de la Dirección y aquella de se recibe de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas para su entrega, de acuerdo con el procedimiento de gestión establecido.
- Coordinar e integrar la participación y aportaciones del personal de mando, para la actualización del marco orgánico, funcional y operativo de la Dirección y proponer su mejora continua, conforme a la normatividad vigente.
- Dar seguimiento en el ámbito de su competencia, a los acuerdos generados de reuniones técnicas del titular de la Dirección o generar la comunicación que propicie la vinculación de la Dirección.
- Participar conforme a su competencia, en el diseño e implementación de sistemas de información y procedimientos administrativos internos e institucionales en beneficio de la Dirección.
- Participar en el diseño e implementación de programas, objetivos, metas e instrumentos que apliquen a la Dirección.
- Coordinar y organizar la logística para las reuniones de trabajo que realice el Director, así como su agenda de trabajo.
- Informar a su superior jerárquico acerca del desarrollo y los resultados de sus funciones.
- Coordinar con el apoyo de todas las áreas de la Dirección la elaboración, seguimiento y evaluación de los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo (PEDMP) y Operativo Anual (POA), así como en la integración de los informes respectivos y presentarlos a la Dirección para su validación y posterior entrega.
- Atender, en el ámbito de su competencia, las disposiciones emanadas de la Ley Federal de Archivos vigente.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisando su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Participar en las comisiones y proyectos que le designe su superior jerárquico.
- Fungir como secretario en las reuniones del Comité Interno de Proyectos, así como el despacho de las minutas a las áreas correspondientes.
- Recopilar, integrar y reportar al superior jerárquico inmediato los ingresos captados por los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.

- Integrar la información de los servicios de educación continua en los Sistemas Institucionales (Sistema de Administración para los Programas de Mejora Institucional, Sistema de Memorias Institucionales y Sistema de captura de Formación a lo Largo de la Vida), procesar la información obtenida y generar los informes correspondientes.
- Administrar el canal electrónico de comunicación oficial entre la Dirección, los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Recibir, registrar y enviar la documentación oficial electrónica y física dirigida a los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para cumplir con las anteriores y las que le confieran las disposiciones aplicables y las instancias jerárquicas superiores.

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Participar en la coordinación de las acciones necesarias para consolidar los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos necesarios para contribuir en el desarrollo educativo y de vinculación con Instituciones y entidades públicas y privadas.
- Elaborar e integrar los reportes, estadísticas e información acerca del desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo y proporcionarlo a todas las instancias del Instituto que lo soliciten.
- Participar en la integración del anteproyecto de presupuesto anual con base en los proyectos, las acciones específicas y, en su caso, la captación estimada de los ingresos autogenerados en cada ejercicio fiscal de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Ejercer el presupuesto asignado a la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, con estricto apego a la normatividad establecida en la materia.
- Coordinar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, de conformidad a la normatividad.
- Establecer los controles internos auxiliares para el registro del presupuesto asignado y de los ingresos que por diversos conceptos se generen en la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional; así como coordinar la elaboración y consolidación de los Estados Financieros y Presupuestales respectivos, conforme a las normas y procedimientos emitidos por la Dirección de Recursos Financieros del Instituto.
- Dar seguimiento al trámite ante las Direcciones de Programación y Presupuesto y de Recursos Financieros del Instituto, de las conciliaciones, transferencias y demás operaciones necesarias para garantizar la administración transparente de los recursos disponibles.
- Captar periódicamente los recursos derivados de Ingresos Autogenerados a través de los mecanismos contables necesarios.
- Llevar a cabo las transferencias de los recursos autogenerados por la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, a la cuenta concentradora de la Dirección de Recursos Financieros.
- Dar seguimiento al cobro de las facturas derivadas de la gestión de los proyectos tecnológicos que se gestan en la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.

- Gestionar la adquisición de los materiales, mobiliario, equipo, refacciones y artículos en general, así como realizar la recepción, custodia y suministro oportuno de los mismos a las áreas de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, y registrar los movimientos correspondientes.
- Realizar y registrar el levantamiento de los inventarios físicos de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran en la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional y elaborar reportes periódicos sobre la existencia y consumo de los mismos, así como realizar los trámites de altas, bajas, donaciones, transferencias y enajenaciones de los bienes muebles ante la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del Instituto.
- Ejercer los recursos derivados de Proyectos Vinculados y Órdenes de Servicio, correspondientes a los rubros de Gastos de Operación, Adquisición de Servicios Generales, Adquisición de Materiales y Suministros y Adquisición de Equipo.
- Registrar las necesidades de actualización, superación y formación académica del personal docente y no docente, así como de capacitación del personal técnico para la formación de recursos humanos en áreas prioritarias de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Investigar, difundir y promover al interior de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, los programas y apoyos ofrecidos para la formación de recursos humanos, por instituciones nacionales y/o extranjeras.
- Programar y coordinar la gestión de los recursos humanos que la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, requiera para el desarrollo de sus funciones, así como supervisar que los trámites y controles inherentes al personal se realicen de conformidad con la normatividad aplicable.
- Aplicar los controles necesarios para llevar a cabo el control de asistencia, así como vigilar el registro y trámite de los movimientos, incidencias y prestaciones del personal de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, que se realizan ante la Dirección de Capital Humano del Instituto, en los términos de la normatividad aplicable.
- Difundir y coordinar la aplicación al personal de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, los sistemas de promoción establecidos y realizar los trámites ante las instancias internas y externas correspondientes.
- Elaborar los contratos y expedientes para el personal de honorarios y servicios externos.
- Reportar sistemáticamente las licencias y comisiones que se presenten dentro de la plantilla de personal docente y no docente de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Colaborar con los diferentes departamentos, en la preparación del material y logística de eventos relacionados con las actividades sustantivas de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.

- Participar, programar, organizar y controlar la captación de prestadores de servicio social, con base en las necesidades de las distintas áreas de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional y validar los trabajos desarrollados por los mismos.
- Comunicar a la Dirección y a las entidades y/o organismos que así lo requieran, lo referente al desarrollo y los resultados de sus funciones, observando el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la cultura de la legalidad, del respeto a los derechos humanos, la equidad de género y la promoción del desarrollo sustentable acorde con su compromiso y responsabilidad social.
- Proporcionar oportunamente, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Gubernamental, supervisando su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender, en el ámbito de su competencia, las disposiciones emanadas de la Ley Federal de Archivos vigente.
- Elaborar, vigilar y controlar el Programa de mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario y equipo de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Desarrollar y aplicar los programas y procedimientos, proporcionando los servicios de apoyo técnico que contribuyan a mantener en óptimas condiciones la infraestructura física, de comunicaciones y las herramientas tecnológicas, de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Proponer y apoyar en la planeación, administración, operación y actualización de la infraestructura tecnológica, así como en la determinación de los lineamientos para su mejor aprovechamiento y optimización de los servicios.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para cumplir con las anteriores y las que le confieran las disposiciones aplicables y las instancias jerárquicas superiores.

### DIVISIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE

- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Proponer a la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional proyectos de políticas, programas, estrategias y objetivos, metas e instrumentos para la operación, seguimiento y evaluación de los programas de Educación Permanente ofertados a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional, Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas y la propia Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Integrar el programa institucional de Educación Permanente, garantizando su correspondencia con los modelos educativo y de integración social.
- Presentar al Director de Vinculación y Desarrollo Regional la propuesta referente a la oferta de los programas académicos formales de Educación Permanente, propuestos por las Unidades Académicas, a operarse a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Formular y actualizar el modelo de operación y evaluación de los programas académicos que se operan a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas y supervisar su aplicación.
- Promover el establecimiento de acuerdos de colaboración a fin de impulsar la participación de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas con las dependencias politécnicas en la impartición de programas de formación, capacitación y/o actualización en sus diferentes niveles y modalidades.
- Proponer instrumentos para llevar a cabo la evaluación de la operación de los programas de Educación Permanente que se imparten a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Realizar las actividades académicas emanadas de la concertación y establecimiento de convenios, acuerdos y contratos con instituciones educativas, productivas y culturales, del sector público, social y privado, nacional y extranjero; en materia de Educación Permanente.
- Supervisar los procedimientos de operación de los programas académicos en las diferentes modalidades, autorizados para impartirse a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.

- Supervisar la gestión de registros de programas académicos ante las áreas coordinadoras.
- Coordinar estudios e investigaciones para el desarrollo de la infraestructura existente en materia de tecnología en computación y comunicaciones que permitan satisfacer las necesidades y expectativas de Educación Permanente.
- Coordinar a los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional en la integración del catálogo regional de servicios.
- Coordinar la integración de los instrumentos de pertinencia de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, a fin de garantizar la atención a la demanda en las regiones de incidencia.
- Integrar el reporte de factibilidad, pertinencia y proyección de los programas de las Unidades Académicas, susceptibles de ser operados a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Apoyar con las unidades académicas que correspondan, los términos de operación de los programas académicos autorizados para impartirse a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Vigilar la correcta operación del Sistema de Administración Escolar de los Servicios de Educación Permanente a fin de mantener los controles en la emisión y entrega de reconocimientos a los usuarios.
- Actualizar el modelo de operación y evaluación de los programas académicos que se operan a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas y supervisar su aplicación y desarrollo.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas relacionadas con el desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisando su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Coordinar el registro de programas de certificación propuestos por los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional, Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas y Unidades Académicas.
- Coordinar y apoyar en las sesiones de dictaminación del Subcomité de Certificación de Habilidades y Conocimientos.
- Supervisar los procedimientos de Certificación de Conocimientos y Habilidades, en los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional, Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas y Unidades Académicas.

- Atender, en el ámbito de su competencia, las disposiciones emanadas de la Ley Federal de Archivos vigente.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para cumplir con las anteriores y las que le confieran las disposiciones aplicables y las instancias jerárquicas superiores.

#### DEPARTAMENTO PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo de mediano plazo y operativo anual de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Proponer políticas, lineamientos y estrategias para el diseño, desarrollo y registro de programas de Educación Permanente en coordinación con los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Integrar programas de Educación Permanente diseñados por las Unidades Académicas, Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, con base en las necesidades de formación y actualización de alumnos, profesores, egresados profesionistas, técnicos y sociedad en general, para su posterior validación y registro ante la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional o la Secretaría Académica del Instituto.
- Realizar actividades de apoyo en los proyectos, programas, estrategias, e instrumentos para la operación y desarrollo de la Educación Permanente.
- Proponer el establecimiento de criterios, normas y estándares de aplicación de las nuevas tecnologías informáticas, relacionadas con los programas de Educación Permanente.
- Proponer y auxiliar en el desarrollo, diseño y elaboración de materiales interactivos para la realización de cursos y programas de educación en línea.
- Apoyar e identificar, necesidades de formación para la actualización profesional de los egresados politécnicos y de otras instituciones, así como la complementación especializada de la comunidad estudiantil y la preparación de los cuadros profesionales del sector productivo, factibles de aplicarse a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Seleccionar y difundir los programas, cursos y conferencias relacionados con los avances y aplicaciones de la Educación Permanente que impartan otras instituciones, utilizando recursos tecnológicos en telecomunicaciones del IPN.
- Sistematizar y actualizar el repositorio digital conformado por un catálogo de programas académicos e instructores, que garantice la adecuada consulta por parte de las dependencias politécnicas.
- Realizar, permanentemente, estudios comparativos o “benchmarking” para aprovechar experiencias exitosas en el campo de la Educación Permanente.
- Apoyar a las diversas dependencias del Instituto en el desarrollo de los programas y materiales para los servicios de Educación Permanente, en congruencia con la evolución del Modelo Educativo Institucional y en

concordancia con las actividades académicas, las líneas de investigación y los requerimientos sociales.

- Gestionar la actualización de los esquemas curriculares de la Educación Permanente para lograr la pertinencia, calidad y oportunidad de su oferta.
- Evaluar periódicamente los mecanismos de promoción y difusión de la oferta de programas de servicios educativos complementarios para optimizarlos y en su caso instrumentar nuevos.
- Atender el proceso de verificación y registro de programas de Educación Permanente ante la misma dirección o las instancias correspondientes y dar trámite a las constancias de participación y acreditación en programas de Educación Permanente impartidos por los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para cumplir con las anteriores y las que le confieran las disposiciones aplicables y las instancias jerárquicas superiores.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas relacionadas con el desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisando su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender, en el ámbito de su competencia, las disposiciones emanadas de la Ley Federal de Archivos vigente.
- Realizar el registro de programas de certificación propuestos por los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional, Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas y Unidades Académicas.
- Organizar las sesiones de dictaminación del Subcomité de Certificación de Habilidades y Conocimientos.
- Apoyar en la operación de los procedimientos de Certificación de Conocimientos y Habilidades, mismos que han sido autorizados para desarrollarse a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional, Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas y Unidades Académicas.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para cumplir con las anteriores y las que le confieran las disposiciones aplicables y las instancias jerárquicas superiores.

**DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO**

- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo de mediano plazo y operativo anual de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Proponer y actualizar los mecanismos tecnológicos a emplearse en la promoción y difusión de los programas y servicios proporcionados por la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Establecer los lineamientos para el desarrollo de programas de Educación Permanente, en la modalidad en línea, para asegurar que cuentan con contenidos pertinentes y de calidad.
- Proponer estrategias para fortalecimiento de uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación para el desarrollo y presentación de los servicios de Educación Permanente y de Certificación.
- Proporcionar soporte a las áreas que integran la Dirección y los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y a los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, en cuanto a mantenimiento de bases de datos, software y asesorías especializadas.
- Proponer, diseñar, desarrollar y operar sistemas informáticos a fin de contar con los elementos necesarios para la correcta operación de las diferentes áreas de la dirección y lograr el cumplimiento de sus objetivos.
- Integrar las herramientas tecnológicas de gestión para el desarrollo y operación de los programas y servicios ofertados por los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Desarrollar y recomendar a la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, mediante una celda de producción, el uso de materiales pertinentes y de calidad, en materia de diseño instruccional, diseño gráfico, operación de plataformas educativas y herramientas de promoción y difusión de actividades relevantes, con la finalidad de ofrecer programas de formación pertinentes.
- Proponer estrategias para la planeación, administración, operación y actualización de la infraestructura tecnológica, así como en la determinación de los lineamientos para su mejor aprovechamiento.
- Atender las plataformas de integración de información de los servicios de Educación Permanente a cargo del Instituto.
- Administrar y mantener en óptimo funcionamiento las plataformas y herramientas informáticas, que apoyen en la ejecución y gestión de los procesos de Educación Permanente y de Certificación.

- Apoyar a los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y a los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, en materia de uso de las tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo de sus actividades, programas y proyectos.
- Investigar y proponer el establecimiento de criterios, normas y estándares de aplicación de las nuevas tecnologías de comunicación e información aplicadas en la impartición de programas de Educación Permanente.
- Fortalecer e impulsar los programas de Educación Permanente y los Servicios de Certificación, mediante el apoyo de la infraestructura tecnológica y los servicios de cómputo brindados por el Instituto Politécnico Nacional.
- Atender y mantener el funcionamiento de las plataformas que alojan los sistemas de gestión de los servicios de Administración Escolar correspondientes a los programas de Educación Permanente.
- Recopilar información sobre las tendencias de las plataformas tecnológicas educativas empleadas por otras instituciones y proponer la incorporación de los avances aplicables a las modalidades educativas que ofrece el Instituto Politécnico Nacional.
- Coordinar la emisión y entrega de reconocimientos derivados de las acciones formativas impartidas en la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Coordinar las estrategias y esfuerzos para la promoción de servicios y programas de Educación Permanente y de Certificación, operados por la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, para ofrecerlos a dependencias del sector público y privado, con la finalidad de lograr la consolidación de convenios de cooperación u órdenes de servicio que resulten en beneficios para ambas partes.
- Asegurar las condiciones para el cumplimiento de los compromisos adquiridos con usuarios de los servicios de Educación Permanente y de Certificación, en materia de espacios físicos y en plataformas educativas, operadas por la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Representar a la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional ante el Grupo Institucional de Datos Abiertos para entregar informes.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas relacionadas con el desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisando su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender, en el ámbito de su competencia, las disposiciones emanadas de la Ley Federal de Archivos vigente.

- Atender las demás funciones que sean necesarias para cumplir con las anteriores y las que le confieran las disposiciones aplicables y las instancias jerárquicas superiores.

### DIVISIÓN DE VINCULACIÓN REGIONAL

- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Proponer a la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional proyectos de políticas, programas, estrategias y objetivos, metas e instrumentos para la implementación, operación, seguimiento y evaluación de las acciones de vinculación y desarrollo regional a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y de los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Participar en la transformación de la Red de Centros de Educación Continua a la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional con el fin de favorecer la vinculación institucional y el desarrollo nacional.
- Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y de los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías y establecer las disposiciones técnicas y administrativas, para su mejor organización y funcionamiento.
- Establecer mecanismos de comunicación con los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y con los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas que permitan eficientar los servicios que ofertan.
- Planear en conjunto con los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y con los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, el diseño y desarrollo de diagnósticos de detección de necesidades y demandas locales de formación y servicios a los sectores público, privado y social.
- Participar con los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y con los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas en la conformación de estrategias para la promoción y difusión de los acciones y servicios que ofrece la institución entre los sectores público, privado y social.
- Promover la integración de Comités conformados por las Unidades Académicas y establecer diversas formas de colaboración con los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y con los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, para ofrecer los servicios con los que cuenta el Instituto en beneficio de los sectores público, privado y social.
- Participar en la planeación y programación de los eventos de impacto regional a llevarse a cabo por la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.

- Coordinar la realización de las reuniones nacionales de los Directivos de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Establecer vínculos con otras instituciones y organismos, para la concertación y realización de programas conjuntos y el desarrollo de redes internas y externas, nacionales e internacionales para apoyar la operación y desarrollo de las actividades de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional y de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y de los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Gestionar la participación de investigadores del Instituto y externos en los proyectos regionales.
- Supervisar los proyectos regionales que desarrollen los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Coordinar la preparación de entregables a las empresas públicas y privadas derivadas de los Mapeos de Procesos Productivos y de la aplicación de la Metodología Institucional de Desarrollo Regional.
- Coordinar las evaluaciones para conocer el impacto social que tengan los servicios ofertados por los Centros Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Participar en las actividades que realiza la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad.
- Participar en el Comité del Proceso de Admisión al IPN, en las sedes foráneas, que coordina la Dirección de Administración Escolar.
- Participar en el Comité Ejecutivo de la Carrera IPN-ONCE K.
- Elaborar e integrar los reportes y estadísticas relacionadas con el desarrollo y los resultados de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisando su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender en el ámbito de su competencia, las disposiciones emanadas de la Ley Federal de Archivos vigente.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para cumplir con las anteriores y las que le confieran las disposiciones aplicables y las instancias jerárquicas superiores.

## DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN A PROCESOS PRODUCTIVOS

- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual de la de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Participar en la elaboración de los programas de mediano y corto plazo de los proyectos y programas de vinculación y desarrollo regional que se establezcan, para contar con las normas, políticas, objetivos, lineamientos y mecanismos para su correcta operación.
- Apoyar en la definición de políticas, lineamientos y estrategias para la evaluación de los proyectos de alianzas estratégicas, de integración social y de innovación e integración de tecnologías avanzadas.
- Elaborar estrategias de marketing digital para la promoción y difusión de los servicios de vinculación, de asesorías empresariales y de apoyo tecnológico al sector productivo de México, en la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Estandarizar la realización de estudios de perfiles de producción regional, para que la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y a los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, identifique los principales sectores productivos de sus regiones.
- Coordinar y apoyar la realización de mapas de procesos en agrupaciones de productores, empresas públicas y privadas, que se vinculen con la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, para identificar mejoras y diseñar propuestas de proyectos que mejoren su productividad, optimicen sus recursos y den alcance a nuevos mercados para sus productos o servicios.
- Apoyar la capacitación continua de los responsables de realizar los mapeos de procesos productivos de la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Desarrollar estándares para la entrega de resultados de los mapeos de procesos productivos realizados por la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y por los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Apoyar en la vinculación de la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas con las dependencias, Unidades Académicas y Centros de Investigación del Instituto, para diseñar proyectos encaminados a brindar atención a las necesidades de los sectores productivos, público y privado, detectadas en los Mapas de Procesos Productivos.

- Participar en el equipo de trabajo que coordina la Secretaría de Innovación e Integración Social, y en el que colabora personal de la Dirección de Incubación de Empresas Tecnológicas y la Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica (Tecnópolis), para la aplicación del Modelo Institucional para el Desarrollo Regional en empresas, instituciones, grupos empresariales y de productores, que estén interesados y tengan los recursos necesarios para potenciar sus capacidades productivas y de posicionamiento en el mercado.
- Apoyar la coordinación y ser enlace entre la Dirección de Administración Escolar y la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, para la correcta operación del proceso de admisión al Instituto Politécnico Nacional.
- Vincular a la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas con las Unidades Académicas de Nivel Superior y Medio Superior, la Dirección de Administración Escolar y la Dirección de Educación Virtual, para la promoción de las licenciaturas y bachilleratos que oferta el Instituto Politécnico Nacional.
- Coordinar la operación de la carrera IPN ONCE K en las sedes foráneas del Instituto Politécnico Nacional, así como apoyar en la gestión de recursos, integración de información y requerimientos ante el Comité Ejecutivo de la Carrera, siendo enlace con la Secretaría de Servicios Educativos, Dirección de Actividades Deportivas, Estación de Televisión XEIPN Canal Once, Coordinación de Imagen Institucional y las áreas responsables de la operación de los recursos financieros y de proveeduría de materiales.
- Difundir entre la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, las acciones a emprender en materia de sustentabilidad, los ciclos de video conferencias de sustentabilidad y su participación en el Coloquio de los Comités Ambientales.
- Apoyar la promoción del uso y aprovechamiento de los espacios académicos en la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, que les sirvan como herramienta de posicionamiento y vinculación regional.
- Enlazar a las Unidades Académicas, Centros Investigación y Dependencias del Instituto Politécnico Nacional, con la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, para ofertar a nivel nacional los servicios de laboratorios institucionales especializados.
- Coordinar el enlace con las Redes de Investigación del Instituto Politécnico Nacional y la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, para el diseño de proyectos tecnológicos y de investigación.
- Gestionar la publicación de notas o artículos impresos o electrónicos que difundan los logros y acciones relevantes de la Red de Centros de Vinculación y

Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas en la Gaceta Politécnica, página web y redes sociales oficiales del Instituto Politécnico Nacional.

- Apoyar en la búsqueda de recursos, vehículos y equipamiento para la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas, para mejorar su operación.
- Elaborar e integrar reportes y estadísticas acerca del resultado de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisando su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender, en el ámbito de su competencia, las disposiciones emanadas de la Ley Federal de Archivos vigente.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para cumplir con las anteriores y las que le confieran las disposiciones aplicables y las instancias jerárquicas superiores.

## DEPARTAMENTO DE PROYECTOS REGIONALES

- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Proponer políticas, lineamientos y estrategias para el seguimiento y monitoreo de los proyectos regionales en coordinación con los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Apoyar en la vinculación a la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas con las dependencias con las Unidades Académicas del IPN para la realización de proyectos regionales.
- Dar seguimiento a los proyectos regionales que se deriven del Mapeo de Procesos realizados por los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Monitorear y apoyar a los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas en la atención a proyectos de los Coordinadores de Programas Integrales de Desarrollo.
- Propiciar la colaboración de las Unidades Académicas del Instituto y sus especialistas para el desarrollo de proyectos con los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Gestionar la formalización de entregables de los proyectos para la atención de necesidades de la industria en materia de tecnologías avanzadas.
- Participar en la integración de Comités especializados que validen los entregables a los diversos sectores.
- Participar con la Dirección de Egresados y Servicio Social en la operación del programa de servicio social de impacto en las regiones donde tiene presencia el Instituto a través de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Monitorear la conformación, desarrollo y consolidación de las Redes de Colaboración conformadas por los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Reportar las actividades y difundir las buenas prácticas que realicen las Redes de Colaboración conformadas por los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Coordinar y dar seguimiento a la correcta operación del programa de Unidades Móviles de Aprendizaje con el fin de generar impacto social en las regiones.

- Integrar y dar seguimiento al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y presentar al superior jerárquico inmediato los reportes correspondientes.
- Participar en el diseño de indicadores que permitan orientar y evaluar el comportamiento de las actividades que se fijan para cada objetivo.
- Coordinar los grupos de trabajo para la actualización de los manuales de Organización y de Procedimientos de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, así como de los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Participar y reportar las acciones que realiza la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional como parte de la Red de Género de la Secretaría de Innovación e Integración Social.
- Integrar y presentar el informe de actividades que realicen los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas en materia de equidad y promover la creación de una Red de Género regional.
- Reportar las acciones que lleven a cabo los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas en materia de difusión de la cultura en sus regiones (conferencias, ciclos de cine, exposiciones y círculos de lectura).
- Elaborar e integrar reportes y estadísticas acerca del resultado de las funciones y programas a su cargo, así como proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que le sea solicitada en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supervisando su suficiencia, calidad y oportunidad.
- Atender, en el ámbito de su competencia, las disposiciones emanadas de la Ley Federal de Archivos vigente.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para cumplir con las anteriores y las que le confieran las disposiciones aplicables y las instancias jerárquicas superiores.